



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 006-2024-MDC.A.

Castilla, 05 de enero de 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 053-2023-MDC.A de fecha 09 de enero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a Ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley;

Que la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, ha estipulado en su Artículo II del Título Preliminar que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...) Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, el Decreto Supremo N°021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3°, señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley están sometidas al principio de publicidad (...);"

Que, la citada norma, señala en su artículo 5° que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet". Asimismo, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°072-2003-PCM, señala: "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsable de elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...);"

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N°063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 006-2024-MDC.A.

Castilla, 05 de enero de 2024

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2023-MDC.A de fecha 09 de enero de 2023, se designó al Ing. José Alexander Golles Reyes-Jefe de la Oficina de Desarrollo Tecnológico de la Oficina General de Administración y Finanzas, como Responsable de actualizar y publicar toda la información relacionada al Portal de Transparencia Estándar (PTL) dentro del marco del Plan Estratégico Nacional de Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, resulta necesario actualizar la designación del funcionario/a responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con los vistos de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. Milton Chumacero Correa-Jefe de la Oficina de Desarrollo Tecnológico, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castilla, de conformidad a los considerandos expuestos.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 053-2023-MDC.A de fecha 09 de enero de 2023, que designa al Ing. José Alexander Golles Reyes-Jefe de la Oficina de Desarrollo Tecnológico de la Oficina General de Administración y Finanzas, como Responsable de actualizar y publicar toda la información relacionada al Portal de Transparencia Estándar (PTL) dentro del marco del Plan Estratégico Nacional de Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Castilla, así como toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Tercero.- ESTABLECER que los funcionarios y servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castilla, deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo Cuarto.- DISPONER a la Secretaria General su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Oficina de Desarrollo Tecnológico cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C
INTERESASO
ALCALDIA
GM
OGAJ
OGAyF
OGPyP
RR.HH
ODT
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

Wálter Guerrero Silva
ALCALDE